

EL NACIONAL

PERIODICO OFICIAL.

NUEVA SERIE.—AÑO X.

Quito, viernes 12 de marzo de 1886.

NUM. 211.

CONTENIDO

MINISTERIO DE LO INTERIOR. Oficio del Señor Gobernador de la provincia de Pichincha:—Solicita autorización para gastar S. 1.200 en la compra de medicamentos, y los enseres indispensables para la aplicación del chalmagra á los elefanciacos.—Contestación. Oficio del Señor Jefe Político del cantón de Otavalo: acompaña una Protesta del I. Concejo Municipal, por el atentado del 6 de Febrero, en Yaguachi.—Protesta.—Contestación. Oficio de Señor Gobernador de la provincia de Imbabura: transcribe la Protesta del I. Concejo Municipal de Tuxara por el crimen antedicho. Ídem de la misma autoridad: transcribe de la I. Municipalidad del cantón de Cotacachi.—Contestación. Protesta del cantón de Pelileo. MINISTERIO DE HACIENDA. Oficio del Señor Gobernador del Guayas: comunica el haberse conferido un certificado en favor del Señor José Gómez Prio por S. 10.000, y la inversión de esta cantidad.—Contestación. Oficio del Señor Gobernador de la provincia de Tungurahua: comunica el resultado de las providencias tomadas contra los deudores por alcances de cuentas. Al Señor Presidente del Tribunal de Cuentas se le transcribe el oficio anterior. Oficio del Señor Gobernador de la provincia de El Oro: acusa recibo, y hace observaciones al cuadro demostrativo de los alcances de cuentas á favor del fisco. Al Señor Presidente del Tribunal de Cuentas se le transcribe el oficio anterior. Al Señor Gobernador de Los Ríos se le pide informe del estado en que se encuentra la ejecución contra Don Juan Medina Concha, Tesorero de esa provincia en el año 1881. Circular á los Gobernadores de provincia, pidiendo las cuentas de los respectivos Tesoreros, Interventores, Receptores y Administradores, correspondiente al año anterior. Estados de los Bancos de La Unión, del Ecuador, Internacional y Anglo-Ecuatoriano, en el mes de Enero de 1886. NO OFICIAL. Publicaciones Revolucionarias.—Artículo IV. INSERCIÓNES. Francisco J. Moscoso, Gobernador de la provincia del Azuay. El Jefe Político á los habitantes de Quito. Protesta del cantón de Colta. Ídem del Concejo Municipal de Riobamba. Ídem del Rector de la Junta Universitaria de Cuenca, del Rector, Profesores y estudiantes del Colegio Seminario de esa misma ciudad. Ídem del Ilmo. Señor Obispo y Capítalo Catedral de Cuenca. Voto de Ejecución. Manifestación. Protesta de los vecinos del Cantón de Santa Rosa. Una voz de Alarma. Manifestación. Protesta. El Crimen de Yaguachi. Allocución. Un defensor de la Patria.

Ministerio de lo Interior.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, á 1º de Marzo de 1886. H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior. Señor:—Con fecha 28 del próximo pasado me dice el Señor Director del Hospital y Hospital de San Lázaro lo que copio: "El Señor Decano de la Facultad de Medicina, se ha servido pasarme, firmado por él y por los Señores Doctores Abelardo Egas y Manuel María Casares la minuta de los medicamentos necesarios para las enfermedades intercurrentes, así como la lista de los enseres indispensables para la aplicación del chalmagra á los elefanciacos.—Averiguados por la R. M. Superiora y los miembros de la comisión directiva los precios ínfimos de tales objetos, se ha calculado que el gasto ascenderá á unos S. 1.200; mas como este gasto viene á ser extraordinario ocurro á US suplicándole se sirva transmitir esta nota al H. Señor Ministro del ramo y obtener de él la autorización del caso para erogarlo.—Cree la Conferencia que los S. 1.200 indicados son nada ante el gran bien que va á hacerse á esos infelices; y si se considera que con la curación de algunos, el Establecimiento hará positivas economías, es evidente que en todo sentido debe hacerse el gasto.—No dado, pues, que así lo estimará el Supremo Gobierno y que no se hará esperar la aprobación que solicito.—Dios guarde á US. muchos años.—Ramón Calvo". Lo transcribo á US. H. para su inteligencia y para que el Supremo Gobierno disponga lo que tuviere á bien. Dios guarde á US. H.—C. Demarquel.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de lo Interior.—Quito, á 2 de Marzo de 1886. Señor Gobernador de la provincia de Pichincha. He presentado al despacho del Excmo. Señor Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo, la petición en que el Señor Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paul, solicita autorización para invertir hasta S. 1.200 en los medicamentos necesarios para la curación de las enfermedades intercurrentes, y en los enseres indispensables para la aplicación del chalmagra á los elefanciacos del Hospital de San Lázaro. S. E. estimando por justas las reflexiones contenidas en aquella petición, y atento el estimable bien que se trata de alcanzar con el gasto de la cantidad indicada, se ha servido autorizarlo; y me ha ordenado transmitir á US. esta resolución, á fin de que, comunicado al Señor Presidente de la Conferencia, surta sus efectos. Dios guarde á US.—J. Modesto Espinosa.

República del Ecuador.—Jefatura Política del cantón.—Otavalo, Febrero 28 de 1886. Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior. H. Señor Ministro:

La I. Corporación Municipal de este cantón, animada del celo patriótico que abriga, y llena de profunda indignación contra los autores del vandálico atentado cometido en la persona del Excmo. Señor Presidente Doctor José María Plácido Caamaño, resolvió acordar la formación de una protesta, aceptando la indicación hecha por el que suscribe. En efecto, Señor Ministro, ella ha sido formulada en los términos que US. H. verá, pues tengo la honra de acompañar original al presente oficio, suplicando á US. H., ponga en conocimiento del Supremo Gobierno en general, y en particular de S. E. el Señor Caamaño.

Como órgano inmediato de esta I. Corporación, y encargado especialmente, por cada uno de sus miembros, y por el mayor número de los habitantes de esta ciudad; tengo la honrosa satisfacción de manifestar al Supremo Gobierno, por el respetable órgano de US. H., los sentimientos de profunda pena que ha causado en el ánimo de todos la consideración de semejantes atentados, propios del espíritu infernal que abrigan sus ejecutores, cómplices del caudillo radical. Los firmantes de la protesta me piden, al mismo tiempo, que manifieste á US. H. su ardiente deseo de cooperar, en todo sentido, para conservar la paz, como el verdadero principio de prosperidad que anhelan nuestros pueblos.

Cumplo, pues, H. Señor Ministro, con tan grato encargo, suplicando de mi parte se sirva ordenar, si así lo estima conveniente, se publiquen estas piezas en el periódico oficial, para que sepan los enemigos del Gobierno que si tienen algunos adictos á su partido, que por ignorancia cooperan á la deshonra del país, abusando de la clemencia del Gobierno, habemos, también, muchos, resueltos á contener la corriente del espíritu que les anima, apoyados en la justicia de la causa que defendemos, porque no se ha extinguido entre nosotros la fe católica.

Con sentimientos de profundo respeto, me suscribo de US. H. atento y seguro servidor. José M. Rodríguez.

Excmo. Señor: Los miembros del Concejo Municipal, autoridades, enras párrocos, funcionarios públicos y más ciudadanos honrados de este cantón, que al pie suscribimos; teniendo conocimiento de los escandalosos crímenes, que, á nombre de la libertad, progreso y civilización cometen en nuestra patria los sectarios de la feroz demagogia, y en particular, del inaudito y horrendo crimen cometido por los secuaces de esa escuela, en la noche del 6 del presente, atentando en Yaguachi contra la vida de S. E. el Presidente de la República, y asesinando á mansalva al fiel educán, Teniente Coronel Don Marco Antonio Jaramillo; llenos de la indignación que inspiran tan bárbaros atentados; PROTESTAMOS contra esos horrendos crímenes, contra sus autores, cómplices y auxiliadores; y en especial, contra los principios que proclama esa facción maldicienda por todo hombre que ama á su patria, su religión y su vida. Si ese partido atroz, ávido de saqueo,

vinganza y botín, ha vuelto á levantar el puñal de la salud para repetir el crimen del 6 de Agosto de 1875; nosotros, al mando de V. E., empuñaremos el rifle para exterminarlos y liberar á la República de lepra tan destructora como contagiosa; porque esto es lo que exige el derecho natural, la ley de nuestra propia conservación y el interés de procurar la paz pública que anhelamos, como el mejor bien para el progreso y felicidad del país.

Somos católicos por convicción, nuestra existencia está íntimamente ligada con la santa religión que profesamos, y no es posible que toleremos por más tiempo, ni que se difundan entre nosotros las ideas del espíritu del mal que es el que mueve á esos desventurados Alfaristas ó sectarios del radicalismo.

PROTESTAMOS también contra todos los ecuatorianos que por indiferencia ó egoísmo, no contribuyen á sostener el orden constitucional, legalmente establecido y representado por V. E.

Si algunos ilusos de nuestros conciudadanos se han dejado seducir por las falsas doctrinas, promesas y halagos de esa secta diabólica; está persuadido, Excmo. Señor, que la gran mayoría de los pueblos se compone de hombres honrados y de padres de familia que sólo aspiramos á la conservación de la paz pública y al sostenimiento del Gobierno Constitucional y de la Religión Católica que profesamos.

Otavalo, Febrero 21 de 1886. Excmo. Señor.

José M. Rodríguez, Jefe Político del cantón. José Ibarra, Vicario foráneo del cantón. Nicanor Jaramillo, Presidente del Concejo Municipal. Pedro A. Burbano, Cura párroco y Concejero Municipal. El Teniente Coronel graduado 2º Jefe del batallón Nº 10, José I. Cavallos. José C. Jara, Cura párroco. Abel S. Troya, Secretario Municipal. Juan N. Guzmán, Concejero Municipal y Coronel de milicias. Federico Jaramillo, Alcalde 1º Municipal. Vidal Gama, Colector. A. Albuja, Miguel Mora Paz, Luis Samarraga, José Antonio Orbe y Caba, Virgilio Chavez, José Miguel Pinto, Vidal A. Guzmán, Modesto Sanderol, Ricardo Torres, Daniel A. Fuller, Angel E. Parreño, Vicente Quirós, José María Proaño Reyes, Antonio Haro, Rafael Bosmediano, Manuel Burbano, Adolfo Otavalo, Joaquín Castro, Juan M. Castillo, Antonio Torres, Marcelo Arellano, José Antonio Tabango, Cecilio Otavalo, Daniel Egas, Miguel Pinto Velasco, Rafael Acosta, Manuel A. J. Proaño, Rafael Castro, Roberto Rengel, Nicolás Gómez, Leonardo Guerra, Salvador Velasco Pinto, Manuel Pinto Salazar, Daniel Cadena, Aparicio Albuja, Daniel Baquero, José Pinto, Miguel Carranqui, Severo Vela, Fidel Endara, José Víctor M. Viteri, José Mora Ayala, Agustín Maldonado, José Ortiz, Joaquín Nicolás, Miguel Pastor, Rafael Maldonado, Abraham Pastor, Rafael Gómez Bravo, José Paredes T. P., El Sargento Mayor B. Egas, Rafael de la Torre, Nicolás Viñeza, Manuel Marfuez, Antonio Suárez, Antonio Egas, Adolfo Ribadeneira T. 2º C., Darío Unda, Cenón Galárraga, Antonio Baes, Aparicio Baes, Eusebio Sánchez, T. P., Camilo Bastrón, El Capitán Juan Herrera, Darío Cerón, Mariano Luna José Sánchez Mayorga, Agustín Guerra, José Baes, Francisco Baes J. 1º C., Juan Cerón, Alejandro Viñeza, Darío Zanipatin, Tomás Fernández, Jerónimo Pigur, José Manuel Olmedo, Matías Espino, José Antonio Centeno, Francisco Yaselga, José Reinaldo Yaselga, Manuel Sánchez, Mariano Bedoya, Pedro Guerrero, José María Mena, Luciano Cerón, José Sánchez, José Amador Núñez, Julio Cerón, Manuel Casar, Leonardo Martínez, Agustín Martínez, Ricardo Romero, Miguel Fernández, Manuel Torres, Pedro M. Baes, Miguel Guerra, Miguel Menclás, José Torres, Juan Valencia, Manuel Valenzuela, Daniel Menofas, Darío Guerrero, Pedro Táqueres, Lisardo Manosalvas, Manuel Valenzuela, Antonio Fernández, Marcelino Fente, Cristóbal Puma, Felipe Puma, Miguel Inojosa, Néstor Viñeza, Ricardo Burbano, Agustín Valenzuela, Manuel Herrera, Antonio García, Darío Rodríguez, José Bolaños, Antonio Merchán, Antonio Toapanta.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de lo Interior.—Señor Jefe Político del cantón de Otavalo. He tenido la honra de recibir y presentar al Excmo. Señor Vicepresidente Encargado del Poder Ejecutivo, la "Protes-

ta" que U. se ha servido remitirme con su estimable nota de 28 de Febrero último; y de orden de S. E. y por medio de U., ofrezco al I. Concejo de Otavalo y á todas las personas que han suscrito aquel importante documento, el aplauso y agradecimiento con que el Gobierno les corresponde.

La "Protesta" será publicada en el periódico oficial y transmitida al Excmo. Señor Presidente de la República, como U. justamente lo desea.

Dios guarde á U.—J. Modesto Espinosa.

Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, á 28 de Febrero de 1886.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior.

Señor:—Con fecha 25 del presente, el Señor Presidente de la Municipalidad de este cantón me ha dirigido el oficio que á US. H. copio:

"Tengo el honor de comunicar á US. que el I. Concejo en la sesión extraordinaria de esta fecha aprobó la siguiente protesta presentada como moción por dos de sus miembros: "El Concejo Municipal de Ibarra por sí, y á nombre del pueblo que representa, pueblo que en toda ocasión ha manifestado su intransigencia con la infamia, PROTESTA enérgicamente contra el crimen de asesinato intentado en la persona del preclaro magistrado Señor Doctor Don José María P. Caamaño; le ofrece su sincera adhesión, y le felicita por haber alcanzado en este trance tan manifiesta protección de la Providencia.—Dios guarde á US.—Victor G. Jurado E."

Lo que tengo á honra transcribir á US. H. para que por su digno órgano llegue al conocimiento de S. E. el Vicepresidente de la República.

Dios guarde á US. H.—Teléforo Peñaherrera.

Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, á 28 de Febrero de 1886.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior.

Señor:—El Señor Presidente de la Municipalidad de Cotacachi me ha dirigido con fecha 24 del presente el oficio que copio:

"El I. C. M., que presido, en sesión extraordinaria de ayer, con motivo de haber llegado á su conocimiento la tentativa de asesinato contra el Excmo. Señor Presidente de la República, efectuada el 6 del que continúa, en el pueblo Yaguachi; aprobó la siguiente proposición formulada por el Concejal Señor Benjamín Albuja Galindo y apoyada por la Presidencia.—El Concejo Municipal de Cotacachi convencido de que es un deber ineludible de todo hombre honrado y medianamente civilizado reprobear cualquier acto inmoral y escandaloso; con toda la energía de su alma protesta contra el horrendo atentado de que fué objeto la persona de S. E. el Presidente de la República en la nefanda noche de 6 de los corrientes, en Yaguachi.—Lo que trasmito á US. para conocimiento del Supremo Gobierno.—Dios guarde á US.—Juan Bufarín".

Lo cual me es grato transcribir á US. H. para conocimiento de S. E. el Vicepresidente de la República.

Dios guarde á US. H.—Teléforo Peñaherrera.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de lo Interior.—Quito, á 3 de Marzo de 1886.

Señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

Transcritas por US., en sus estimables notas números 28 y 29 del día 28 de Febrero último, he recibido las protestas de los Ilustres Concejos de Ibarra y Cotacachi contra el infame crimen intentado en Yaguachi el 6 del mismo mes. Enterado de esos importantes documentos el Excmo. Señor Vicepresidente de la República, ha ordenado su publicación en el periódico oficial, y que se presente á las expresadas Municipalidades el voto de aprobación y gratitud con que el Gobierno corresponde á su ilustrado patriotismo.

Lo comunico á US. á fin de que se sirva transmitirlo á los indicados Concejos.

Dios guarde á US.—J. Modesto Espinosa.

PROTESTA. El estado anormal que atravesamos, de-

bido es á los desórdenes cometidos por los montoneros de la Costa, que levantando el estandarte de la rebelión tratan de hundir al país en la más funesta anarquía, poniendo en evidente riesgo la paz de la República.

El atentado contra la inestimable existencia del patriota y simpático Señor Doctor Don José María P. Caamaño revela ya que los facciosos, lejos de pertenecer á un partido político que lucha por una idea son nada menos que una pandilla de hombres peligrosos, que se han lanzado en la carrera del crimen.

Protestamos, pues, enérgicamente contra este alevoso atentado que amengua la dignidad de la Nación, la vilipendia y escarnece, y felicitamos sinceramente á S. E. el Jefe del Estado porque la providencia detuvo el brazo de sus asesinos.

Pelileo, Febrero 20 de 1886. El Teniente Coronel graduado y Jefe Político, I. Garcés Ricarte.

El primer Concejero Municipal, Virgilio Herrera. El Concejero Municipal, Vidal Sánchez. El Concejero Municipal, Camilo Ortega. Abrán Castro, Alcalde 1º Municipal, Teodomiro Cabrera, M. Fabara Robello, Juez central, Eustaquio Acosta, Amador Cueva, Manuel Chavez, Simón Delgado, Narciso Villafuerte, José Cortés, Vicente Zurita, José Antonio Flores, Serafín Cruz, Juan Sanipatin, El Escribano de número, Cornelio de la Torre, Juan A. Terán, E. F. Robell, José Villalba Soria, Teniente político de Guambaló, Inocencio Pico, Darío Suárez, Daniel Freire, Emigdio Vaca, León Zúñiga, Manuel López, Comisario de Policía. Juan Pio Castro, Secretario Municipal, Antonio Vaca, Juez 1.º Central, Eleodoro Vaca, Juez 1.º suplente, Segundo A. Sánchez, Mariano Mayorga, Gaspar Castro, Gaspar Romero, Angel Miranda, J. Camilo Acevedo, El Teniente político, José Andrés Miño, Juan José Freire, Eloy López, David Herrera, Vicente Saa, Rafael Torres, Serafín Carrasco, José Pio Castro, León Zúñiga, Pedro Cartagena El Capitán Teófilo M. López, José María Paredes, Mariano Gallegos, El Teniente David Sánchez, Santiago López, El Teniente político, Miguel Manjarrés, Luis Moreno, El Capitán Maximiliano Sánchez, Leopoldo Mosquera, Nicolás Sánchez, Belisario Sánchez, Agustín T. Cisneros, David Zúñiga, Francisco Villarruel, Pedro Riofrio, José Benjamín Riofrio, Ignacio Riofrio, Miguel Alvarado, Adolfo Pasos, Serafín Morales, Francisco Cueva, Pedro A. Avalo, Miguel A. Flores, Serafín Durán, Eliseo Flores, Serafín Pico, Segundo Paredes, Manuel Sánchez, Miguel Llerena Guevara, Venancio Zurita.

Son copias.—El Subsecretario, Carlos R. Tobar.

Ministerio de Hacienda.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, á 17 de Febrero de 1886.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

El Señor Tesorero de Hacienda, en nota fecha de hoy marcada con el n.º me dice: "Participo á US. que se ha practicado una operación con el Señor José Gómez Prio, por la cual se ha conferido un certificado por diez mil sucos pagaderos con derechos de aduana por efectos que importe, por cuya suma otorgó un pagaré que fué descontado en el Banco Internacional. Esta suma se ha invertido en el pago de sueldos al transporte de guerra Aneve de Julio por los meses de Noviembre, Diciembre y Enero últimos, en cancelar los dos certificados de los Señores Fialay y Wiswel y en los gastos diarios de esta Tesorería, y para que merezca aprobación del Supremo Gobierno, se servirá US. transmitir este oficio al H. Señor Ministro de Hacienda.—Dios guarde á US.—F. E. Terranova".

Lo que tengo la honra de transcribir á US. H., para conocimiento del Supremo Gobierno.

Dica guarde á US. H.—M. Jaramillo.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, á 24 de Febrero de 1886.

Señor Gobernador de la provincia del Guayas. Participo á US. que mereció la aprobación del Poder Ejecutivo el que la Tesorería hubiese conferido al Señor José Gómez Prio un certificado de 10.000 sucos, solubles con derechos de aduana por efectos que introduzca á la República,

recibiendo en pago un pagaré por igual cantidad.

Aprobó, asimismo, el que hubiese decontado este documento en el Banco Internacional, así como la inversión dado a su producto.

Dios guarde á US.—*Vicente Lucio Salazar.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, á 4 de Marzo de 1886.

Señor Presidente del Tribunal de Cuentas.

Con fecha 28 de Febrero, el Señor Gobernador de la provincia del Tungurahua, me dice lo siguiente:

"El Señor Tesorero de la provincia, con esta fecha y en oficio núm. 37, me dice:—'Del requerimiento é indagaciones hechas por las personas que constan como deudoras por alcance de cuentas en la lista enviada por el H. Señor Ministro de Hacienda, resulta lo siguiente: 1.º que de la comunicación oficial del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, datada en 12 de Julio de 1884, dirigida al Señor Gobernador de esta provincia, aparece que, en virtud de haber sido satisfecho el alcance que se hace cargo al finado Señor Abel Sánchez, se ha ordenado la cancelación de la fianza: 2.º por oficio del mismo Señor Presidente del Tribunal, de fecha 18 de Julio de 1884, se ha declarado extintos del cargo de ciento cuarenta y cinco pesos setenta y tres centavos á los Señores Adolfo Callejas y Adolfo Ruiz, Administrador é Interventor de correos, respectivamente, y se ha ordenado la cancelación de la escritura de fianza: 3.º el Señor Sixto Lana ha presentado el certificado que acredita el pago de ochenta y cinco centavos, documento que remito á US. para que se envíe en descargo: 4.º el Señor Miguel Cisneros Jara, ex-Administrador de correos de Pelileo, ha hecho cancelar la escritura en virtud de haber consignado el alcance que se le hace cargo, y de haber expedido la orden respectiva el Señor Presidente del Tribunal de Cuentas. El alcance ha sido consignado á fines de Julio de 1883 y ordenada la cancelación al pie del certificado con fecha 10 de Octubre del mismo año: 5.º el Señor Arsenio Saa ha consignado, como Administrador de correos, la mitad del alcance que ha resultado en la cuenta de Julio á Diciembre del año de 1882. Finalmente, el Señor Manuel María González, deudor de dos sueros cuarenta y cinco centavos, ha fallecido, y el Señor Francisco E. González hace su residencia en Angamarca.—Lo que comunico á US. para conocimiento del H. Señor Ministro de Hacienda.—Dios guarde á US.—Juan Molineros.—Participo á US. H., acompañando el certificado en referencia, para los fines legales consiguientes."

Lo transcribo á US. para su conocimiento, acompañando el certificado á que hace alusión el oficio preicho.

Cuanto á los dos últimos deudores mencionados en la 5.ª de las observaciones hechas por el Tesorero, se han dado las órdenes conducentes á la pronta recaudación; pues aun cuando el Señor Manuel María González haya fallecido, sus fiadores responderán.

La irregularidad con que se ha procedido en la cancelación de la fianza rendida por Miguel Cisneros Jara, ha dado margen á que esté figurando en la lista de deudores; pues el certificado debió ser agregado al expediente de la cuenta, y el Presidente del Tribunal decretar la cancelación en documento separado.

Dios guarde á US.—*Vicente Lucio Salazar.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, á 6 de Marzo de 1886.

Señor Presidente del Tribunal de Cuentas.

El Señor Gobernador de la provincia de El Oro, con fecha 23 del mes próximo pasado, y en nota marcada con el núm. 53, me dice lo que á US. transcribo:

"Por el presente correo he recibido el cuadro demostrativo de los alcances de cuentas deducidos á favor del Fisco por el Tribunal respectivo, desde 1876 hasta Octubre del año próximo pasado, y el respetable oficio circular de US. H. de 10 del presente núm. 8, en el cual se me ordena dicte providencias eficaces y severas para la realización de los mencionados alcances.—En contestación cúmpleme decir á US. H. que tengo conocimiento de que casi todos los alcances mencionados en la demostración pasada por el Tribunal de Cuentas están recaudados; pues me consta que Don Francisco M. Game, por ejemplo, no debe un solo centavo. Con todo, comunicaré al Tesorero de mi dependencia la circular ya indicada, remitiéndole á la vez copia de la lista á ella anexa, para que me dé los informes del caso; informes que serán comunicados á US. H. por el próximo correo."

Lo que comunico á US. para su conocimiento.

Dios guarde á US.—*Vicente Lucio Salazar.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, á 17 de Febrero de 1886.

Señor Gobernador de la provincia de Los Ríos.

Sírvase US. informar á este Ministerio

el estado en que se encuentre la ejecución tendente á recaudar el alcance de S. 46.216.46, deducido por el Tribunal de Cuentas en contra del Señor Juan Medina Concha como á Tesorero de esa provincia en el año 1881. US. prevendrá al actual Tesorero que si el Gobierno llegare á notar omisión por parte de él, se verá en el caso de hacer severamente efectiva la responsabilidad.

Dios guarde á US.—*Vicente Lucio Salazar.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, á 3 de Marzo de 1886.

Circular, número 9.

Señor Gobernador de la provincia de... El inciso 1.º del art. 63 de la Ley Orgánica de Hacienda preceptúa que las cuentas de los Jefes de oficinas de percepción é inversión de caudales públicos sean remitidas al Tribunal dentro de dos meses después de concluido el año económico; por manera que transcurridos Enero y Febrero, es llegado el tiempo de que los Tesoreros, Colector, Receptores y Administradores den lleno cumplimiento al citado precepto legal, é incumbe á US. vigilar la exacta ejecución, dictando, si necesario fuere, órdenes eficaces y apremiantes.

Además hago recuerdo á US. que se ha vencido el plazo en que era de haber recibido los datos, en especial los informes de US. y de los Jefes de oficinas de Hacienda para la formación de la "Memoria" que este Ministerio presentará á la próxima Legislatura, y que fueron oportunamente pedidos por circular de 23 de Diciembre último núm. 84.

Dios guarde á US.—*Vicente Lucio Salazar.*

ESTADO DEL "BANCO DE LA UNIÓN", EN ENERO 30 DE 1886.

Activo.	
La Caja.	
Billetes del Banco de Quito.	S. 42.00
Existencia en metálico.	6.513.51
Letras por cobrar.	336.808. 6.892.31
Documentos por cobrar.	76.498.97
Cuentas corrientes deudoras.	27.075.48
Id. id. Gobierno del Ecuador.	89.977...
Id. id. y depósitos en Guayaquil.	144.901.85
Gastos generales.	327.65
Id. judiciales.	1.817.25
Remesas en tránsito.	1.840.36
Ganancias y pérdidas.	3.064.56
Inventario.	10.228.36
Intereses y descuentos.	9.032.45
	S. 371.656.22

Pasivo.	
Capital pagado.	240.000...
Depósitos á plazo.	101.982.90
Id. á vista.	4.346.46
Cuentas corrientes acreedoras.	638.38
Id. id. en el extranjero.	181.68
Fondo de reserva.	17.182.80
Billetes en circulación.	7.324...
	S. 371.656.22

Quito, Febrero 1.º de 1886.—Por el Banco de La Unión.—*Manuel Palacios,* Gerente-Cajero.

Estado del "Banco del Ecuador", en Enero 30 de 1886.

Activo.	
Caja:	
En plata y oro sellados.	S. 657.969.39
En letras por cobrar.	1.649.37
En billetes del Banco Internacional.	12.903... 672.521.76
Inventario.	30.000...
Gobierno del Ecuador.	896.463...
Cartera.	1.569.567.02
Cuentas corrientes, bonos y depósitos en el extranjero.	1.506.495.32
Municipalidad.	72.800...
Acciones.	58.800...
Bonos 10 0/0 Gobierno del Ecuador.	54.360...
Gastos Generales.	1.997.67
Varios.	58.443.27
	S. 4.021.448.04

Pasivo.	
Capital pagado.	S. 1.200.000...
Fondo de reserva.	200.000...
Depósitos:	
á la vista.	50.927.94
plazo.	942.446.10
En cuenta corriente.	577.046.43 1.570.420.53
Descuentos.	35.696.10
Billetes en circulación.	1.845.117...
Fondo para Anticipos.	69.822.41
Dividendo.	392...
	S. 4.921.448.04

Guayaquil, Febrero 4 de 1886. Por el Banco del Ecuador, E. M. Arosemena.—*C. A. Aguirre,* Gerentes.

"BANCO INTERNACIONAL"—GUAYAQUIL. BALANCE EN 20 DE ENERO DE 1886.

Activo.	
Caja:	
En plata.	S. 249.873.17
Billetes del Banco del Ecuador.	160.007.20
Id. id. Anglo-Ecuatoriano.	970... 404.850.37
Cuentas corrientes deudoras.	5.013.90
Documentos por cobrar.	112.486.78
Muebles.	3.237.26
Gastos de instalación.	78.018.52
Gastos generales.	1.480.61
Accionistas.	378.600...
Agencia de Quito.	360.985.40
Varios.	8.398.13
	S. 1.353.070.97
Pasivo.	
Capital.	800.000...
Cuentas corrientes y depósitos.	319.554.29
Circulación.	217.887...
Intereses y descuentos.	4.439.20
Fondos de reserva y eventualidades.	5.656...
Varios.	6.484.48
	S. 1.353.070.97

Por el Banco Internacional, el Director Gerente, I. C. Roca.

ESTADO DEL BANCO ANGLO-ECUATORIANO EN 31 DE ENERO DE 1886.

Activo.	
Caja:	
En plata y oro sellados.	S. 28.946.42
Id. billetes del Banco del Ecuador.	2.693...
Id. id. Internacional.	4.269... S. 35.908.42
Cuentas corrientes deudoras.	29.015.88
Obligaciones por cobrar.	59.585.92
Los Accionistas.	29.480...
Enseres.	2.054.58
Gastos de instalación.	7.377.51
Varios.	22.915.19
	S. 186.337...
Pasivo.	
Capital.	S. 80.000...
Circulación.	70.647...
Cuentas corrientes acreedoras.	24.478.27
Depósitos á plazo.	8.202.17
Varios.	3.009.56
	S. 186.337...

Guayaquil, Enero 31 de 1886.—Por el Banco Anglo-Ecuatoriano, Los Gerentes.—*M. J. Kelly.—A. L. Yerovi.*

Son copias.—El Subsecretario, *Gabriel Jesús Nuñez.*

No Oficial.

Publicaciones Revolucionarias.

ARTÍCULO IV.

Después de pintar el ex-general Alfaro al Gobierno del Sr. Dr. Caamaño con los negros tintes que sobresalen en los párrafos que en los anteriores artículos hemos copiado, llama á nombre de la Justicia y la Dignidad Nacional á los hombres de buena voluntad, para que, *posponiendo el rencor y la animadversión personal y de localidad, se unan, cordialmente, para continuar la campaña interrumpida con el glorioso sacrificio del "Pichincha".*

El llamamiento que hace el ex-general Alfaro es el primer paso que han dado siempre los cabecillas de las rebeliones, sin fijarse en que sus *Manifiestos y Proclamas; sus Discursos y sus Artículos de Periódico;* en una palabra, todos sus escritos, con tal propósito, no tienen otra mira que ocultar el verdadero objeto de la rebelión.

En efecto, cómo llamar, con la sinceridad de la convicción, á los hombres de buena voluntad, á la gente honrada de todos los partidos, á que tomen las armas contra un Gobierno legítimo y constitucional, si esos hombres, si esa gente no aplaude, sino que condena los errores, ó cuando menos las exageraciones de la escuela radical? Los hombres de buena voluntad y la gente honrada que miran siempre con horror los asesinatos, los robos, los saqueos, las depredaciones, se harán nunca responsables de los crímenes que se han cometido y se están perpetrando en algunas comarcas de la costa á nombre del antedicho ex-general Alfaro, poniéndose á las órdenes de este *capitán* Alfaro, sin reprobación tanta maldad, sin protestar contra la multitud

de atentados que cometen los Cerezos y sus cómplices, sin siquiera lavarse, como se lavó las manos Pilatos, cuanto puso al Justo en manos de los inicuos, entrega el suelo en que nació á merced de esos malhechores que ignoran por completo los preceptos de la moral, que no comprenden el objeto de las instituciones sociales y políticas, que no conocen absolutamente nuestra historia y que dan *vivas* al que es su cabecilla, y *mueras* al Gobierno y á los serranos, nada más que porque alguien deba vivir y alguno debía morir para que esos hombres satisfagan sus torpes y malas pasiones.

Alfaro y sus más caracterizados amigos, lejos, como hemos dicho, de condenar esa multitud de crímenes que se vienen perpetrando para conseguir la regeneración del Ecuador, estimulan á los bandoleros, aplauden sus enormes atentados, les proporcionan elementos de guerra, y el que menos hace les envía palabras de aliento, ofreciendo que muy pronto se incorporará á los que apellida los *heroicos defensores* de la patria. Y estos *defensores* le creen, porque también Alfaro, imitando á Bolívar, les ha dicho, desde Centro-América y en otros términos, lo que el Libertador le dijo desde Colombia al ejército nacional que había pisado ya las playas del Perú: "Mi presencia entre vosotros será la señal del combate"; pero el Libertador habló así á los que triunfaron en Boyacá, Carabobo y Pichincha; esto es, á los que debieron vencer y vencieron por la noble causa de la independencia en Junín y Ayacucho; mientras Alfaro se dirige á hombres sin gloria, sin precedentes históricos, á seres degradados, dominados por los vicios, sin Dios, sin honor, sin ley y sin conciencia.

Y como si estos hombres fueran capaces de entender lo que significa un Programa político, y como si en su programa hubiesen consignado los radicales principios nuevos y verdades también nuevas; como si no se hubiesen limitado á repetir, como han repetido, lo que mil veces se ha dicho en nuestros parlamentos y se ha puesto en práctica en otros Estados, para desgracia de esos pueblos, estampan con la gravedad de un Platón, con la seriedad de un Licurgo:

1.º *Queremos la inviolabilidad de la vida humana,* lo que quiere decir, en términos vulgares, queremos la abolición de la pena capital; esto es, queremos que esta pena no se aplique por los tribunales de justicia, previa la tramitación legal, ni á los parricidas, ni á los asesinos, á quienes aun se castiga con la muerte en la República.

Si lo que llamamos Gobierno, Poder ó Autoridad no es otra cosa, en su más simple expresión, que defensa y protección de los asociados, protección y defensa que no se comprenden sin la proporcionada sanción penal, ¿contra qué ley se peca cuando se establece y aplica la pena capital? Con la abolición de esta pena no es verdad que la vida que se garantiza es la del asesino ú homicida? Limitándonos á algunos de aquellos asesinatos que se llaman *políticos*, consumados en la República, por qué razón, por qué principio, por qué motivo de conveniencia pública, no deben ser juzgados y castigados con la pena capital los que, con premeditación, alevosía y sobre seguro, sacrificaron á García Moreno, al Arzobispo Checa y al Doctor Piedrahíta? Por qué los asesinos del Comandante Jaramillo, edecán del Presidente Señor Caamaño, y los que atentaron contra la vida de este Jefe del Estado, han de ser condecorados, en vez de sufrir la pena de muerte, con la cinta encarnada, divisa de los radicales? Volvemos á preguntar en qué sentido conviene al Ecuador la abolición de la pena capital, pena reconocida en el Antiguo y Nuevo Testamento, pena sancionada en todas las Naciones desde la más remota antigüedad hasta nuestros días.

Nada tiene de bárbaro la Francia, llamada por nuestro paisano Malo "el reverbero de la civilización europea", y en esa Francia, patria de Lamartine y Víctor Hugo, poetas altamente humanitarios; en esa Francia y bajo el Gobierno del insigne Thiers, historiador de la Revolución Francesa; se guillotina sin piedad á los comunistas, á quienes nuestros radicales llamarán *reos políticos*, y esto nada más que por haber sido vencidos.

Viniendo de Europa á América, vemos que en la Gran República del Norte, cuyos primeros inmigrantes de Europa se establecieron en aquella feliz tierra, sin conquistas, sin derramamiento de sangre, sin vejaciones de los criollos, en esa Gran República, decimos, república fundada por profundos sabios, eminentes filósofos, por verdaderos liberales, no se ha abolido la pena capital, pena que impuesta y ejecutada á veces, no por el Poder Judicial sino por individuos particulares, reunidos en *mayor ó menor número*, se llama la *pena del linche*. Allí en la tierra del Yanke, de ese hombre verdaderamente práctico, que no ha perdido su tiempo en estériles cuestiones llamadas entre nosotros *políticas*, que no ha derrochado en trastornos la fortuna nacional, que no ha derramado á torrentes, en revoluciones, la sangre americana, como lo hemos hecho nosotros con la ecuatoriana; allí en la tierra del Yanke, repetimos, fueron castigados con la pena capital los que, respectivamente, asesinaron á los presidentes Lincoln y Garfield, sin que nadie se hubiese atrevido á defenderlos con el tonto argumento de que eran reos de *delitos políticos*.

Sabrán más D. Eloy Alfaro y sus amigos, de la ciencia del Gobierno, entenderán más del derecho penal, y del arte de regir á los pueblos, que todos los presidentes y todos los congresos de la América del Norte, los Presidentes y Congresos de la República Francesa; mas que los Gobiernos y Parlamentos de todas las Monarquías; mas que los Encargados del Poder Ejecutivo y las Legislaturas de todas las repúblicas de la América Latina; en las cuales, respectivamente, se ha sancionado y se conserva la pena capital?

Colombia la moderna, la radical Colombia fué la que dió el primer ejemplo de *innovaciones trascendentales*, y esta tierra de tantos hombres ilustres, de tantos guerreros, de tantos estadistas, de tantos políticos, de tantos publicistas, de tantos escritores, de tantos literatos y poetas, ha recorrido ensangrentada, escarnecida, empobrecida y deshonrada la calle de la amargura, durante un cuarto de siglo, hasta que el exceso mismo de *libertad* le ha traído su redención.

Ya que hablamos de esta República, hacemos votos porque la patria de nuestros padres llegue en todo sentido á la altura y engrandecimiento á que le dan derecho sus antiguas y gloriosas tradiciones.

Volviendo á la abolición de la pena capital, la Asamblea de 1878 la restringió á los casos que dejamos indicados arriba, lo que bastó para que la estadística criminal llegara á una escala verdaderamente alarmante. Qué sucedería con la completa abolición de la pena de que nos ocupamos, qué sucedería, repetimos, con la absoluta eliminación de nuestros códigos de la pena capital, triunfando los Cerezos y los demás del *oficio*, á quienes, según se está viendo, se les ha encomendado la tarea de enseñar, ilustrar y moralizar á los pueblos, aunque tales *maestros* nada saben, lo ignoran todo y no tienen otra moral que la que les inspira sus instintos feroces y brutales?

Confesamos que se nos angustia el corazón y se confunde nuestra mente al pensar siquiera en el porvenir de la República bajo la dirección é influencia del radicalismo. Más, tenemos fe en el triunfo de la causa encomendada al Gobierno y á todos los ciudadanos de recto corazón y de sanas intenciones, mediante cuyos esfuerzos, no lo dudamos, llegarán mejores días para la República.

En el siguiente ó siguientes artículos continuaremos ocupándonos del programa liberal.

INSERCIONES.

FRANCISCO J. MOSCOSO,

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL AZUAY.

Azuayos: Llamado por vosotros en 1883 y obligado, así por las Instancias del Gobierno Constitucional, como por mis deseos á favor del bien, me veis aun en el puesto á que subí en esos días de angustia y gloria, posteriores al memorable 10 de Enero de 1883.

Crea que, tras las alborotadas olas de la revuelta, vendríamos al cabo al sosiego de la libertad y la república. Pero no fué así; y vosotros sabéis que, en 1884, los peores de entre los ecuatorianos, acudidos por el último de ellos, se precipitaron, en una lucha tenaz y ciega, hasta que

tras las matanzas sangrientas efectuadas por estos enemigos de Dios y de la Patria, la causa del bien salió airosa de una de las pruebas más difíciles.

Desde entonces, sorda é infame, la lucha ha estado empeñada; y la honra, la propiedad y la vida á discreción de esos luchadores implacables, que, con sorpresas y emboscadas, han logrado enseñorearse de las poblaciones, y entrarlas á saco.

Y hoy, un acto de la barbarie más reconocida, acaba de ejecutarse en Yaguachi, siguiéndose así á unos excesos otros, cuyo término no se adivina. . . . S. E. el Presidente de la República es atacado á mano armada, y se salva, merced á la Providencia, que, indudablemente, vela por la suerte de esta humilde pero favorecida Nación.

Desde años atrás, una política oscura viene enseñando como filosofía la licitud del asesinato de los gobernantes: apenas habrá escrito de los secuaces de esa negra causa que no contenga tan abominable doctrina. . . . ¡Azuzaos! protestemos contra esta iniquidad erigida en sistema; iniquidad que ha empujado ya al sepulcro de los mártires á ecuatorianos ilustres. . . .

Hoy, cuando torna de nuevo la bandera del pillaje y el crimen á asomar en la frontera del Sur; hoy, cuando el eterno perturbador de la República pretende y pide el solio ensangrentado, levantemos el grito de la honrada herida contra el crimen social de la rebelión, contra el asesinato político, contra el robo, contra la impiedad de peor linaje. Y ¿quién dudará que es cierta la amenaza contra nuestra creencia tradicional. . . .

Antes, tal vez la indiscreción pudo dar color religioso á nuestras luchas civiles, sin razones, según parece. Mas ahora, leído el credo de esos extraviados, oídas sus promesas de exterminio, sus blasfemias contra la religión y su odio contra los poderes eclesiásticos, podrá dudarse de que la religión de nuestros padres es el término á donde irían á parar las violencias de esos malos ciudadanos. . . .

Azuzaos: Vosotros que habéis amado la honradez y las creencias, levantaos hoy como un solo hombre contra los que os traen la guerra civil, que os quitará el pan y matará á los infelices; la guerra religiosa y la guerra social que lo trastornarán todo.

El Azuzay debe tener presente que esos mismos que, en otro tiempo, llevaron su puerilidad hasta arrancar á los pequeños á sus padres, son los que llegan con la cruzada de una libertad anónima y de unas garantías escritas en la punta de las bayonetas. Lo que á causa extrañeza es que el Dictador de esos tiempos —que por cierto es mejor que los hombres de la campaña de hoy—no venga á la cabeza de esas partidas de montoneros.

Y aquí, entre vosotros, los esclavos de una causa infame, los que oprimieron al pobre en largos días de despotismo insupportable, esos que, para ambicionar los puestos públicos, no tienen más título que la ineptitud y la deshonra; los hombres torpes é inconsecuentes que han llevado vida de traidores, en medio de las revoluciones, sirviendo á todos los gobiernos y faltando á todos—acechan hoy el momento oportuno de adueñarse—no del Erario exhausto ya—sino de las riquezas de ciudadanos laboriosos, del tesoro eclesiástico arrancado con violencia á las iglesias, de los sudores del indigente y de la propiedad acumulada en muchos años por la paciente labor de las comunidades religiosas, propiedad que los políticos del robo llaman de *manos muertas*.

Conciudadanos y amigos: La situación es difícil; debo decirlo con franqueza. Pero si esto es así, tomadas las medidas eficaces con la celeridad del caso y contando con la protección de la Divina Providencia, el triunfo hará de nuevo alianza con los ciudadanos honrados. . . .

Entre tanto, si las condiciones del carácter me han llevado tal vez hasta una reparable indulgencia; ahora, cuando el asesinato y el pillaje están de por medio, cuando el poder de la conciencia me impulsa, os declaro que no consentiré nada que venga en mengua de la causa que defiendo; y antes bien castigaré con severidad á quienes, por partidarios de una causa de sangre é infamia, no tienen ni aún por su insignificancia, derecho á ser tolerados.

Cuenca, Febrero 19 de 1886. Francisco J. Moscoso.

EL JEFE POLITICO

A LOS HABITANTES DEL CANTÓN DE QUITO.

CONCIUDADANOS. En todas las provincias de la República, donde quiera que la conciencia, el honor y el patriotismo tienen voz para vindicar el buen nombre ecuatoriano, afrentado por los desbordos de la demagogía licenciosa y turbulenta, se levantan gritos unánimes de execración contra el enorme atentado con que los renegados de la civilización se propusieron izar victoriosa en Yaguachi, el 6 de Febrero último, la sangrienta bandera de la anarquía.

El Jefe del Estado, cometido de sobresalto por una banda de forajidos inatigados por la insensata ambición de un partido político que no

encuentra valla en los senderos del crimen, fué la sociedad ecuatoriana amenazada de muerte en sus fundamentales instituciones, en el principio mismo de autoridad que la constituye, conserva y vivifica; y muy natural y justo y debido es que toda la sociedad forme un concierto de anatemas, y amontona sobre la cabeza de los asesinos y de sus instigadores la imponderable ignominia en que quisieron ahogar la vida de la Patria.

CONCIUDADANOS: Vuestra voz so ha hecho oír, noble y generosa, en ese solemne concierto que convierte en gloria de la República lo que pudo ser para ella negro baldón y vergüenza eterna; y tengo por honra altísima congratularme con vosotros, saludándoos ciudadanos dignos de la libertad que se engendra en el fecundo seno de las virtudes cívicas, sociales y religiosas.

Guarden silencio los que por villana cobardía ó estúpida indiferencia puedan vivir en paz con bandidos, y vegetar insensibles á la afrenta, extraños á los santos estímulos del deber: guarden silencio, y apuren el vaso de oprobio que la sociedad magnánima, honrada y culta les condena á beber, en castigo de su vergonzosa indolencia ó de su pusilanimidad despreciable.

Vosotros, los que con vigoroso aliento habéis protestado contra la perversidad furibunda, alza ufanos la frente! habéis contribuido á despejar el horizonte de la Patria, disipando la triste sombra del crimen, y os contáis con título indisputable entre los nobles hijos del honor y la virtud.

Quito, á 8 de Marzo de 1886.

CARLOS DEMARQUET.

Excmo. Señor Presidente de la República.

El Ilustre Concejo Cantonal, el Jefe Político, los empleados y los habitantes de Colta, justamente indignados ante el horroroso crimen de tentativa de asesinato en la persona de V. E., deploramos hondamente el extravío de algunos hijos desnaturalizados de la patria: en vista de esto no podemos por menos que rechazar y abominar con toda la energía de nuestra alma los principios de ese bando funesto y atentatorio de toda libertad, cuya celebridad, escrita está, con regueros de sangre en las tristes páginas de nuestra historia. Ya no solamente el 6 de Agosto sería para los corifeos de aquel malhadado bando día de espléndido triunfo; sino que también el tenebroso 6 de Febrero, si el plomo parricida hubiera arrancado una preciosa existencia, los malhechores hubieran agregado un nuevo crimen ante el que se hubieran sonreído enviviéndose en su víctima. . . .

Extremécese el espíritu al evocar un funesto pasado que aun á los mismos criminales les horripilaria, si pudieran conocer los males que acaecían proclamando principios que no tienen calificativo; sin embargo, nos vemos obligados, á pesar nuestro, ya que se repiten, más ó menos, esos mismos crímenes.

Más en todo pecho patriótico palpitan los sentimientos de alegría, al ver que V. E., milagrosamente, os habéis salvado; y no podemos por menos que saludar á la Patria, porque la Presidencia en vuestra persona, Excmo. Señor, la ha libertado de males sin cuento, que hubieran sido la consecuencia que dejarían en pos los hijos legítimos de la hidra del radicalismo.

Mostrad, Excmo. Señor, serena vuestra frente y tranquilo vuestro pecho mientras llenéis, como hasta hoy, los sagrados deberes que os ha impuesto nuestra amada Patria. No os arredréis ante los inminentes peligros que, más de una vez, os han amenazado; conducid seguramente la nave del Estado en el mar borrascoso, apartándolo de los escollos donde podría naufragar.

Aceptad, Excmo. Señor, esta adhesión, aunque es un exiguo contingente á las infinitas que unánimes os han dirigido las demás secciones de la República, como á defensor impertérrito de los principios católicos.

Aquel de quien emana toda autoridad sabrá en lo sucesivo, dirigir vuestros pasos, mientras llevéis á cabo lo que de Vos esperan los pueblos en el orden moral y progresista. Son estos los votos de los que tenemos la honra de suscribirnos.

Colta, Febrero 25 de 1886.

Excmo. Señor.

El Presidente del I. Concejo Cantonal, Pedro A. Vallejo, Ezequiel Merino, El Concejero Secretario, Miguel Zambrano, El Concejero, Ignacio del Castillo, El Tesorero municipal y Colector Fiscal, Joaquín Rodríguez, Ramón Zambrano, El Comisario, Jallo Zapater, Elias A. Carrasco, Benigno Salazar, José Rodríguez, Eloy Falconi, Carlos Cepeda, F. Miguel Silva, Gavino Rodríguez, Naxerio Moscoso, Hilario Chaves, Ambrosio Quinchuela,

Manuel Mesias Torres, Juan Peñafiel, Rafael Altamirano, Julián Baus, Marcos Mejía, Andrés Merino, Vicente Carrillo, José Manuel Mancero, Celio Mancero, El Comisario de las Obras Públicas, Agustín de la Carrera, Rafael V. Pallares, Pablo Carrasco, Rafael Carrajal, Camilo del Castillo, Juan Suárez Velasco, Clemente Trujillo, Juan Camacho, Benjamín Carrasco, Daniel Escobar, Alejandro Viteri, Francisco Rosero de Muñoz, Ligardo Acosta, Juez 1.º civil central, Teodoro Arrieta, Enrique López, David Castellano, Justo Aguilar, Belisario Llerena, Daniel Carrasco, Eloy Orozco, Isidro Zúñiga, Antonio Zúñiga, Felipe Silva, Manuel Badillo, Francisco Rosero, Manuel Barba, Virgilio Barba, Gabriel Avalos, Modesto Llerena, Remigio Rodríguez, Francisco Avalos, Manuel Pino, Manuel Fernández, Pantaleón Oleas, Lorenzo Fernández, Santos Gabilanes, Mariano García Angel Falconi.

PROTESTA

DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA.

El asesinato que el seis del presente mes se trató de perpetrar en la persona del Presidente de la República, ha causado en este circuito cantonal un sentimiento de general indignación, que se ha traducido en el justo anatema de unánime reprobación, condenando el hecho como infame y vergonzoso.

Este Cuerpo Municipal, fiel intérprete de la voluntad de los pueblos que representa, y penetrado él mismo de las altas ideas de moralidad y justicia, no sólo hace trascendental aquel noble sentimiento de sus pueblos, sino que protesta enérgicamente contra tan horrendo atentado. Da gracias á la Providencia porque haya preservado á la Nación Ecuatoriana de un crimen semejante al del seis de Agosto de 1875, y hace votos porque el Supremo Gobierno conozca al fin el imperioso deber que tiene de salvar la Patria, destruyendo á los malhechores.

Riobamba, Febrero 20 de 1886.

El Jefe Político, Livino Colina. El Presidente, Virgilio Chiriboga. El Vicepresidente, Carlos Zembrano Balcazar. Manuel Orozco, Mariano Prats, Modesto Paredes, Daniel García, Víctor Donoso. El Secretario del Ilustre Concejo Municipal y de la Jefatura, Paulino Dominguez.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Excmo. Señor.

Los insuditos é ineficaces atentados que, por desgracia, acaban de cometerse contra V. E., ¡han causado honda pena y profunda indignación en el ánimo de todo buen ecuatoriano.

Los asesinos que intentaron alevosamente quitar la vida á V. E., se propusieron, nada menos, que sumir á la República en el caos de la anarquía, é implantar en ella el reinado del terror y de los principios demagógicos, que ocasionan la ruina de los pueblos. Donde no se respeta la moral, la vida y la propiedad, no quedan sino muerte y desolación.

El Supremo Magistrado de un Pueblo es la encarnación del principio de autoridad, elemento de vital importancia para las sociedades: atentar contra la vida de aquél, es atentar directamente contra la existencia misma de la Nación; y es por esto, que el hecho de que nos ocupamos, constituye un crimen social, digno de la execración pública.

El Ecuador que, por la religiosidad, cordura y honradez de sus hijos, se ha hecho acreedor á las simpatías de los pueblos sensatos de Europa y América, bien merecería ser borrado de entre las naciones cultas, sino reprobaba la criminal conducta de los que le deshonran.

Es por esto, Excmo. Señor, que los Superiores y Catedráticos de este Seminario, encargados de la honrosa tarea de educar á la Juventud; y los alumnos que buscan luz para su inteligencia y virtud para su corazón, cumplen, espontáneamente, con el estricto deber de levantar su voz, para maldecir el escandaloso atentado que preocupa con justicia á la Nación. Guardar silencio en estos momentos sería crimen de Jefa Patria, y aplaudir, en cierto modo, á los conculcadores de los más sagrados principios.

Felicitemos á V. E. por haberse libertado providencialmente del peligro, y por la entereza que ha manifestado en tales circunstancias. Confiamos que, en adelante, el Cielo continuará velando por los intereses religiosos y sociales de nuestra querida Patria.

Cuenca, Febrero 20 de 1886.

Excmo. Señor.

Benigno Palacios, Rector de la Universidad y profesor de Filosofía Racional y de Matemáticas, Cornelio Crespo T., Rector del Colegio y profesor de Derecho Público. León Piedra, Perfecto de piedad. Daniel Muñoz, Vice-Rector. Joaquín Martínez, Regente y profesor de Gramática. Tomás A. Alvarado, Perfecto de estudios y profesor de Gramática Fidal Cevallos, Secretario. PROFESORES. Justo León, profesor de Derecho Canónico. Gregorio Cordero, profesor de Teología Dogmática. Javier Landivar, profesor de Teología Moral.

Juan Jaramillo, profesor de Derecho Civil. José María Landín, profesor de Física. José M. Rodríguez, profesor de Canto Llano.

ALUMNOS INTERNOS. Luis Felipe Matovelle, Rosendo Vélez, Francisco Terán, Juan Cuesta, Manuel María Vintimilla, Roberto Jaramillo, Abelardo Ortega, Froilán Pozo, Isaac Peña, Virgilio Maldonado, Belisario Palacios, León Cobos, Ezequiel Pacheco, Vicente Mora, Adolfo Bravo, Roberto Valencia.

ALUMNOS EXTERNOS. Dario Machuca, Benigno Lemus, Antonio Arce. Luis Arévalo, Adolfo Salcedo, Joaquín Díaz, Agustín Iglesias, David Arce, Elias Mora, Isaac Ulloa, Benjamín Celleri, Eloy Cordero, Antonio Herrera, Alfonso Borrero, Rodolfo Ortega, Octavio Díaz, Miguel Moscoso, Ariosto Crespo, Ezequiel Abad, Isaac Alvarez, Miguel Peña, Juan J. González, Aurelio Palacios, Luis Bermeo, Daniel Ordoñez, Nicanor Aguilar, Octavio Chacón, Leopoldo Cordero, Eladio Morales, Eloy Cobos, Joaquín Tamariz, Benigno Ochoa, Manuel Moscoso, Juan Jaramillo, Ignacio Molina, Víctor Moscoso, Domingo Vélez, Isaac Castro, Teófilo Dávila, Manuel Arévalo, Ernesto López, Clodoveo Vázquez, Fidel Serrano, Rosendo Iglesias, Octavio Andrade, Eloy Torres, Carlos Terán, Emiliano Inostroza, David Monroy, Rosendo Granda, Alberto Andrade, Tomás Peralta, Augusto Corral, Benigno Palacios, Benjamín Andrade, Salvaor Cuesta, Aurelio Martínez, Adolfo Moscoso, David Bravo, Modesto Merchán, Amadeo Cuesta, Carlos Malo, Vicente Aguilar.—Siguen las firmas.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Excmo. Señor:

Con espanto hemos leído la relación del premeditado asesinato, que los enemigos del orden constitucional se habían propuesto perpetrar en la persona de V. E. al llegar á Yaguachi. Crimen horrendo, que desgraciadamente manifiesta la depravación á que la impunidad de ciertos delitos conduce, en los bandos que conspiran contra el Poder Público. Sin duda que V. E. debía ser la nueva víctima, preparada por los que, audaces, han roto los sagrados vínculos que al hombre le ligan con la sociedad, y á ésta con el Supremo Legislador del universo. Relajados los lazos del respeto social con la propagación de las perniciosas doctrinas de la libertad ilimitada, los asesinos se creen autorizados para derramar la sangre de los Soberanos á quienes miran, no como á representantes del Poder Divino, sino como á usurpadores de la soberanía popular. Perdido se halla, Excmo. Señor, el acatamiento que á las Autoridades constituidas se les debe, y la persona de V. E., en el terrible suceso á que aludimos, es el argumento palpitante de tan espantosa pérdida. El principio de autoridad, reconocido y respetado, aun en las hordas salvajes de nuestra región oriental, es fábula risible entre los próceres de la civilización liberal; y lo que todavía es más lastimoso, nuestras leyes lo desconocen con la impunidad, lo debilitan con la insuficiencia de ellas; y con el sofisma lo hacen despreciable á las generaciones que empiezan á vivir en la pestilencial atmósfera de la libertad sofisticada. Los misioneros que moran en las selvas del Oriente, nos dan preciosos detalles del modo de ser de nuestros jivaros, y nunca entre ellos, ni por las más antiguas tradiciones se supo, que aun las tribus feroces y caníbricas, asesinaban á sus Jefes y desconociesen su autoridad. ¡A dónde vamos, pues, Excmo. Señor, por el sangriento camino, abierto ante nosotros el 6 de Agosto de 75, y restaurado en Yaguachi el 6 de Febrero del presente año! Deberíamos ser, Excmo. Señor, preservar la autoridad de los golpes con que los conjurados del crimen quieren destruirla; deber vuestro, descubrir á la próxima Legislatura el lado vulnerable del Poder, para que lo abroquele y haga respetar; pues de otro modo no hay Gobierno posible, sea cual fuere el Magistrado que los pueblos elijan. Nosotros, en nuestro carácter de Ministros del Dios de paz, protestamos contra la violencia y sedición, contra el escandaloso atentado que los perturbadores del orden público prepararon, con el fin de adueñarse de la República y disponer de sus destinos. Pediremos al Dios de las Misericordias y Padre de todo consuelo, que derrame sobre nosotros los beneficios de la paz, y sobre la persona de V. E. las inmunidades del favor divino, de las que acaba de darle señaladísima prenda.

Cuenca, 20 de Febrero de 1886.

Excmo. Señor.

† Miguel, Obispo de Cuenca, Francisco Javier Arévalo, Dean. Manuel Hurtado, Chantre. Justo León, Maestrescuela. Mariano Borja, Tesorero. Atanasio Espinosa, Penitenciario. Gregorio Cordero, Teólogo. José Antonio Piedra, Canónigo de Merced y Vicario General. Manuel Antonio Alvarez, Canónigo. Manuel María Cuesta, Canónigo. León Piedra, Canónigo. Ligardo Abad, Canónigo. Agustín Astudillo, Canónigo Honorario. Benigno Palacios, Canónigo Honorario. Javier Landivar, Canónigo Honorario. José María Landín, Francisco de Paula Correa y Luis Alvarez, Capellanes de Coro. Manuel de la C. Hurtado, Rector del

Colegio Nacional. José Justo Pastor, Vicerector. Manuel Crespo Arévalo. Vicente Alvarado. Ignacio Sigüenza. Víctor González Novillo. Mariano Hermida, Cura de San Sebastián. Juan Moreno. Belisario Ordoñez.

VOTO DE EXECRACION.

El horrendo atentado del 6 de este mes, en la parroquia de Yaguachi, con el fin proditorio y nefando de quitar la vida al Jefe del Estado, es de aquellos crímenes cuya enormidad no se disculpa ni con los extravíos consiguientes á la exaltación de los partidos que luchan contra la estabilidad de los gobiernos. La política está, como no puede menos de estar, subordinada; en todo caso, á las leyes inmutables de la moral; y cuando los hombres las traspasan, sin reconocer más norma de conducta que la consecución del fin propuesto, ni detenerse en los medios, por abominables que éstos sean, degeneran en malhechores, sobre quienes recae la ira del Cielo, la acción de la Justicia y la general indignación de los hombres de bien.

Véase ahí por qué reprobamos públicamente, hoy día, el crimen cometido en la persona del actual Presidente de la República, como reprobáramos mañana el que se cometa, siguiendo este funesto ejemplo, en la persona de cualquier otro Magistrado, sucesor en el Gobierno de la Nación.

Nosotros no pertenecemos á la política militante, ni consultamos los intereses transitorios de ningún partido: examinamos únicamente el hecho en abstracto; y, encontrándolo condenado por las leyes divinas y humanas, depresivo á la dignidad de la Patria y opuesto á los sentimientos humanitarios, que no son del todo desconocidos aun en las hordas de los salvajes, lo execramos de corazón, como hecho bárbaro é indigno de los pueblos en donde brilla la luz de la civilización cristiana, y hacemos votos porque no se deshonre más al Ecuador, como también porque Dios salve la República y la vida de sus gobernantes, en todo tiempo.

Cuenca, 17 de Febrero de 1886.

El Ministro Presidente de la Corte Superior, Juan de Dios Corral. El Ministro Juez, José Rafael Arizaga. El Ministro Fiscal, Antonio Tamariz. El Secretario Relator, Alfonso Malo. El Juez Letrado de Hacienda de esta Provincia, Atanasio Ríos. El Alcalde 1.º Municipal del cantón, José Félix Chacón. El Alcalde 2.º Manuel Crespo P. El Alcalde 3.º Carlos F. Córdova. El Secretario de Hacienda, Reinaldo Arizaga. Vicente Cordero C. Escribano público. Manuel Maldonado Quintanilla, Escribano público. José María Ortega, Escribano público. Pablo Iglesias, Escribano público. David García, Juez Civil. David A. Alvarado, Juez Civil. Miguel Alvarez, Juez Civil. Felipe Carvallo, Juez Civil. Manuel Gavilanes, Juez Civil. Adolfo Rodas, Juez Civil.

MANIFESTACION

DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CUENCA, SOBRE LA TENTATIVA DE ASESINATO PERPETRADA EN YAGUACHI, EL DÍA 6 DEL PRESENTE, CONTRA LA PERSONA DE S. E. EL JEFE DE LA NACION.

Los infrascritos Concejales del Cantón de Cuenca, representantes legítimos de un pueblo que aspira al renombre de culto y cristiano, porque ama la paz basada en el orden, bendice el benéfico imperio de la moral católica y desea obtener los inestimables bienes de una verdadera civilización, mediante la práctica leal y juiciosa de los principios republicanos, tenemos á honra cumplir con el ineludible deber de reprobamos el alevoso atentado con que una cuadrilla de malhechores se propuso cubrir de baldón á nuestra desventurada patria, ante las naciones de uno y otro continente.

Execramos, con toda la energía de que nuestro corazón de patriotas es capaz, aquel crimen, que sólo pudo tener por autores á hombres insensatos, desprovistos aún de criterio suficiente para conocer nuestra organización política y comprender que la desaparición del Presidente de la República, no puede dar por resultado la catástrofe en que sueñan los asesinos, una vez que la Carta fundamental designa al ciudadano que lo debe subrogar en los casos previstos por ella.

Deploramos, con el más intenso pesar, el hecho, realmente lamentable, de que la corrupción haya pervertido de tal modo á algunos individuos de la plebe, que se levanten osados, pretendiendo resolver con el puñal del bandolero, pérdida y cobardemente blandido, los arduos problemas relativos al progreso y felicidad del Ecuador, que los hombres de bien deseamos fuesen resueltos por las asambleas populares, en certámenes eleccionarios, y por las legislaturas, en ilustrada y pacífica discusión parlamentaria.

El silencio de los representantes del Municipio, así como el de toda Corporación ó persona suficientemente caracterizada á presencia de crimen tan abominable, frustrado por especial favor de la Providencia, sería vergonzoso indicio, ya que no de culpable connivencia, á lo menos de pusilanimidad miserable, é indolente apatía respecto de la buena ó mala suerte de la patria.

Creemos, por tanto, que en todas las comarcas interiores y litorales de la Nación, se levantará, unánime, la voz del patriotismo, á reprobado el atentado y pedir el escarmiento legal de sus autores, á fin de que no se nos califique de bárbaros por aquellos países en que el perverso carga con la maldición de la sociedad.

Y como la palabra del pueblo ecuatoriano, no debe ser la última que se deje oír en execración y vituperio de la maldad, hacemos los concejales insucriptos esta manifestación solemne, en la que, después de expresada nuestra patriótica indignación, pedimos á la justicia el pronto y ejemplar castigo de los asesinos que fueron cayendo en su poder, y felicitamos sinceramente á la República, por haberse librado del opprobio de que iban á colmarla esos infames malhechores.

Cuenca, 20 de Febrero de 1886.

Luis Cordero, José Miguel Ortega, Alberto Muñoz V., Vicente León, Manuel Coronel, José Peralta, Manuel Palacios, Antonio Marchán G., Miguel F. Abad—Manuel Morales, Secretario accidental.

PROTESTA.

Los que suscribimos, vecinos del cantón de Santa Rosa, informados del atroz atentado de asesinato cometido en la persona de S. E. el Jefe del Estado, el 6 del presente, en el pueblo de Yaguachi, y aún en la ciudad de Guayaquil; cuyo crimen, si no tuvo efecto fué porque la Providencia siempre descuelga los planes de los malvados; pues favorecido por ella, y mediante el valor físico y moral, con que el Cielo le ha dotado, ha podido S. E. salvar su vida.—Nosotros, ciudadanos amantes de la tranquilidad pública, obedientes á la ley y á las instituciones que rigen los destinos de nuestra patria, protestamos solemnemente contra todo ese infame bando de aventureros y sicarios, que valiéndose y fraguando crímenes tan horrendos, han tratado y aún tratan de enlutar la República, dando muerte al abnegado Ciudadano, que no omite medios ni sacrificios para engrandecerla y conducirla á la verdadera perfección.

Protestamos contra todos esos demagogos, en cuyos pechos germinan la ambición y las siniestras doctrinas disociadoras, nacidas del radicalismo ó comunismo, y que fundan su ley en que la propiedad es un robo.

Protestamos contra toda esa horda de hombres sin religión, cuya holgazanería y vicios les han hecho tomar el camino de la degradación y del crimen, para hacerse dueños de lo que no les pertenece, con violación de todo derecho.

Protestamos contra toda esa falange de malhechores, cuya aspiración sólo tiende á sembrar la anarquía, la desolación y la ruina, engañando á la clase ignorante, bajo el fementido título de regeneradores, inundando con sangre inocente los campos, y llevando el luto y las desgracias á las familias.

Ultimamente protestamos en unión de los Jefes, oficiales y soldados que guardan esta plaza, contra todo ataque á las actuales instituciones, y á los ciudadanos que desempeñan los destinos y los puestos públicos honorosamente, respetando los derechos de los ciudadanos y dándoles toda clase de garantías.

Al hacer la presente protesta, no nos mueve otro fin, sino manifestar á S. E. el Presidente de la República, que estamos resueltos y convenidos á contribuir con todos nuestros esfuerzos y poniéndonos en torno del Gobierno, ayudar á mantener el orden público tenazmente amenazado por esos hombres siniestros, y haciendo toda clase de sacrificios, aun cuando fuere el de nuestras vidas.—Tales son nuestros propósitos.

Santa Rosa, 14 de Febrero de 1886.

Francisco Toro, Juan Miguel Espinosa, José M. León, Manuel E. Jaramillo, José A. Espinosa, Poldario Arauz, José María Espinosa, El Sargento Mayor graduado, Manuel T. Serrano, José Antonio Marquez, León Toro, José M. Miño, Guillermo Sierra, Tomás Arcentales, Villavicencio Coronel de Ejército, Vicente C. Arauz, José Salvador Suárez, Manuel Guerrero, El Capitán Belisario Dávalos, Juan E. Cajamarca, El Sargento Mayor graduado, Próspero Romero, El Teniente Elías Martínez, Juan D. Guerrero, Elías Fuentes, J. M. Garrido, Ramón Cuesta.

UNA VOZ DE ALARMA.

Profundo y general desagrado ha causado entre nosotros la inesperada noticia de una alevosa tentativa de asesinato perpetrada en Yaguachi el 6 del que cursa contra la persona del Excmo. Señor Doctor Don José M. Plácido Caamaño, Presidente de la República del Ecuador.

Crimen tan horrendo, tentativa tan depravada, no puede ser sino obra de un cruel y fatídico partido aveza-

do á toda clase de iniquidades; enemigo del reposo de los pueblos, de la civilización y del progreso. Semejante atentado y los sucesos posteriormente acaecidos, significan que el bienestar de nuestra vecina y hermana está seriamente amenazado; y aunque á ella no nos unieran los estrechos vínculos de amistad y simpatía que hoy nos unen, no dejaríamos de reconocer, que al estallar en el Ecuador la ola revolucionaria que amenaza hundirlo en el abismo de la anarquía, el peligro sería común, y Colombia se vería envuelta de nuevo en cruda guerra, ó expuesta, por lo menos, á una angustiosa expectativa.

Felicitamos, pues, al Señor Doctor Caamaño y en su persona á toda la República por haber burlado con tanta serenidad y acierto la vil alevosía; y enérgicamente protestamos contra la odiosa tentativa del 6 del actual y contra los sucesos que presagian la asoladora revolución, cuyo amenazante rostro divisamos, poniéndonos en guardia para esperar lo que se brevemente.

Pasto, 27 de Febrero de 1886.

José María Navarrete, Miguel M. Villota, Enrique Núñez, Benjamín Guerrero, Manuel Torres, Lisandro Mosquera, Miguel Velasco Patiño, Angel María Guerrero, Braulio M. Erazo, Miguel Rosero, Wenceslao Gallardo, Andrés Puyes, Ezequiel Duart, Víctor D. Girón, Felipe Medina, Gumercindo López, José M. Córdova, Daniel Zarama, J. M. Velasco Castillo, Gustavo S. Guerrero, Julián Bucheli, Simón Cárdenas B., Gonzalo Castrillón L., Leonidas Guerrero, Gonzalo de Guzmán, Moisés Martínez, Rafael Pasos, Bernabé Rivera, Angel Martínez Enriquez, Toribio Chaves, H. Victoriano Moncayo, Hermógenes Moncayo, Madardo Díaz, Benjamín Dorado, Eliseo P. Duarte, Pedro Enriquez, Sergio Duarte, José A. Pasos, Abel Torres, Luis Díaz, Luis F. Figueroa, José S. Mesías, C. Rodríguez, Pastor Ibarra, Pedro Mesías Burbano, Abdón Muñoz, Francisco F. de Córdova, Tomás Rosales, Juan Flores, Daniel E. Moncayo, Angel Benites, Antonio Espinosa, Rubén F. Guerrero, Julio Guerrero, Gregorio Burbano, José E. Martínez, Emiliano Torres, Hilarión Pérez, Benicio España, Nicanor Palacios, Julián Rojas, José María Jurado, Joaquín Rosero, Fidel M. Enriquez, Elías A. Villareal, Dositeo Segura, Gabriel Rosero, Zósimo Merchancano, José Joaquín Rodríguez, Manuel J. F. de Córdova, Julio H. Galvez, Rafael Rodríguez, Camilo Bravo Leitón, María no Burbano, Estanislao Díaz, Nestor Benalcázar, Juan O. Valencia, Aniceto Domínguez, Marino Carbo, Eduardo Merchancano, Plácido Narvez, Angel María Salas, José Gómez, José María Muñoz, José Antonio A. Salcedo, Felipe Planes, Vicente G. Erazo, Telésforo Chaves, Carlos Delgado, Felipe López, Néstor H. Chaves, Emilio Cabrera, Salvador Díaz, Tomás Castro, Angel Chaves, J. Chimaco Salcedo, Juanuario Santacruz, Camilo Bucheli, Eduardo M. Villareal, Rafael Santacruz S., Mateo Zela, Juan Antonio Enriquez, Dictionio Chaves, Lino Delfin Ruiz, Miguel Mollamuez, José Pérez, Isaac F. Ruiz, Angel Delgado, Abelardo Dueñas, Juan E. de Guzmán, Gustavo M. Larranaga, Apolinar Enriquez, Sebastián Cortés, Patrocinio Lozano, Miguel Isaac Zarama, Francisco Rodríguez, Luis Felipe Zambrano, Mariano Erazo, Leonidas B. Mesías, Aparicio García, Valentín Ruiz, Rubén Benites, Eliseo Guerrero, Bernardo Torres, José Martínez, Camilo Castro, Florentino Martínez, Rafael Latorre, Rafael Ríos, Juan Lozano, Rafael Santacruz, Rafael Burbano, Teodoro Gordillo, Vicente Burbano, José H. Cabrera, Braulio Cabrera, Manuel Montero, Primitivo Burbano, Olegario M. Pantoja, Prócuro Salazar, Pedro Dabiel, Lucas Hidalgo, José Ibarra, Adeodato Narváez, Gonzalo González, Moisés Sansón, Vicente Ledesma, Demetrio Calvachi, Medardo N. Bucheli, Ramón Moreno, Roberto C. Esparza, Angel Villota, Sergio F. Córdova, Ramón Chicaiza, Denubrio Ortiz, Patrocinio M. Mora, Rodolfo de Guzmán, Angel Martínez Segura, José Eliseo Gómez Jurado, Luis Ordoñez, José Joaquín Martínez V., Aparicio Montero, Angel Mesías D., Antón Mesías, Víctor Rangel, Ramón Obando, S. Jorge Delgado, Joaquín Obando Y., José A. Zarama, Angel Cisneros, Gonzalo M. Ayerve, Pastor A. Ibarra, Felipe Jurado, Juan S. Molina, Manuel E. Erazo, Angel María Erazo, Hipólito Torres, Juan Narbaira.

Por la estrechez del tiempo no van hoy más firmas; pues irán tres mil más por el próximo correo.

MANIFESTACION

DE LOS EMPLEADOS DE POLICÍA DE LOJA AL SUPREMO GOBIERNO.

Excmo. Señor:

El atentado que viles asesinos se han encargado de ejecutar en la persona del Excmo. Señor Presidente de la República en la noche del 6 del presente, en Yaguachi, y las manifestaciones de odio salvaje de que fué teatro la ciudad de Guayaquil en el siguiente día, nos con, Excmo.

Señor, del número de aquellos que, con denados por la moral y la ley, no comprometen sin embargo la paz de una nación. El alevoso puñal, que puso en peligro la vida del Excmo. Señor Caamaño, iba dirigido, más que á su persona, al corazón de la patria, que desapiadados hijos quisieran ver destruido. Las instituciones, la paz pública, el porvenir todo de la nación estaban vinculados en esa personalidad, víctima de las tenebrosas maquinaciones de hombres descreídos y que quisieran medrar á costa de la sangre de todos sus hermanos, empero esas instituciones, que son el fundamento del orden y de nuestras más bellas esperanzas, y ese porvenir, tras el cual caminamos durante largos años con afán, se han salvado. Loado sea Dios, que, en hora suprema, y cuando los enemigos de la patria se preparaban á celebrar en criminales orgías, su muerte y su deshonra, supo alejar de ella todo peligro!

Ha llegado el tiempo, Excmo. Señor, de que todos los hijos leales de la patria, todos aquellos que aun sienten latir su corazón á impulsos del amor y que no han perdido la fe en sus gloriosos destinos, todos aquellos que han jurado defender las instituciones, su vida, su honra, sus bienes y su hogar, se coloquen en torno del Gobierno para conjurar esa rebelión sin nombre y exterminar á los malhechores.

Tales son los votos, Excmo. Señor, del personal de la Policía en esta ciudad, que fiel á sus deberes y á sus juramentos, sabrá defender los fueros sagrados de la autoridad, sirviendo siempre de centinela del orden y de la paz pública.

Loja, á 25 de Febrero de 1886.

Excmo. Señor.

Manuel J. Riofrío, Comisario Municipal y encargado de la Policía de Orden y Seguridad. Amadeo Peña, Teniente político. Carlos Orozco, Director de obras públicas de esta ciudad. José Daniel Jaramillo, Subestante de obras municipales. Manuel González, Amanuense de la Policía, José Sarmiento, Inspector de Policía. Vicente D. Martínez, Celador. José M. Idrobo, Celador. Eustaquio Ramírez, Celador. José Antonio Torres, Celador. Jacinto Ramírez, Celador. Antonio Torres, Director de caminos vecinales.

PROTESTA. (*)

Cuando en un pueblo civilizado se ultraja la moral pública y se atropellan los principios más santos que sirven de basa universal á las instituciones sociales, deber es de todo hombre honrado levantar la voz para condenar en nombre de la moral y la civilización esos escándalos y crímenes nefandos, cuyos horrores escarnek á los pueblos en donde se perpetran. Sólo de esta manera puede declinar la responsabilidad solidaria que envolvería á la sociedad si permaneciese en estúpido silencio ó salvaje indiferencia, en presencia de crímenes atroces que todos los pueblos y naciones del mundo execran con unísono y vigoroso acento.

De esta naturaleza es la inicua é infame agresión que la demagogia turbulenta ha ensayado contra la vida de S. E. el Presidente de la República en Yaguachi, la noche del 6 de Febrero último. Por tanto, deber nuestro es protestar contra semejante atentado y unir nuestra voz á la de todos los hombres honrados de esta capital y toda la República, para condenar con indignación á los malhechores en nombre de la moral y la civilización, y al propio tiempo manifestar nuestros votos por la vida del Excelentísimo Señor Caamaño, y la conservación y tranquilidad del orden público.

Quito, Marzo 8 de 1886.

Julio Sáenz, Fernando Saa, A. Guarderas, P. Chiriboga S., R. Barba Jijón, Carlos F. Madrid, José Villagómez, Carlos Mateus, N. Zubiría, Federico Gangotena, Leoncio Salvador, Carlos Demarquet, Manuel A. Espinosa, Simón Sáenz, Eduardo Demarquet, Ramón Borrero, José María Sáenz, Manuel Moscoso Cárdenas, Joaquín F. P. Astudillo, Rafael Parra, Federico Parra.

EL CRIMEN DE YAGUACHI.

El cable nos trasmitió y la correspondencia ha confirmado una dolorosa noticia. La República del Ecuador ha visto levantarse manos asesinas contra el Jefe del Estado y regarse el suelo que prepararon para la gran tragedia, con la sangre de leales servidores.

La sociedad entera se halla aún bajo el

(*) Hemos tenido necesidad de dar á luz esta protesta, aunque con algún retardo, por no haber llegado oportunamente á nuestras manos las anteriores, publicadas en esta ciudad.

estupor de tan graves sucesos y anonadada con la terrible impresión que han producido en los ánimos.

Las revoluciones tienen su grandeza, aún en medio de los extravíos á que conducen y de los daños que hacen: siquiere en ellas se lucha en campo abierto ó se desafía al poder con la arrogancia de una convicción activa. El conspirador corre todos los riesgos y el guerrero reta á la muerte.

Pero confiar al rifle traidor el triunfo de una causa, pretendiendo alcanzarlo sobre los cadáveres de víctimas alevosamente sacrificadas, esa es la abominación más execrable de cuantas, por desgracia, figuran en lúgubres páginas de la historia humana.

Se comprende que los pueblos que gimen bajo las reyocías despóticas, y sin tener más perspectiva que la sucesión del cetro avasallador, de padres á hijos en las familias privilegiadas, alguna vez piensen en suprimir á sus tiranos, y crean que una onza de plomo acertadamente alojada en ellos, los emancipa de su dominación: jamás se excusará ese medio culpable, aunque se explica. Es el recurso extremo.

Pero en repúblicas donde la alternabilidad es el camino franco al derecho de todos, tales delitos envilecen á sus autores y arrojan también sombras de descrédito sobre nuestros Estados y hasta sobre las instituciones que nos rigen.

Y es todavía más deplorable que tales atentados sorprendan á nuestras nacionalidades en los momentos en que se consolidan y cuando ya no es posible á las ambiciones recalcitrantes, ocurrir al medio vulgar é ineficaz de los levantamientos.

No nos permitimos adelantar ninguna opinión respecto á los móviles del hecho que con sentimiento comentamos, ni menos nos atrevemos á discernir responsabilidades personales: no estamos en las interioridades de la política de nuestros vecinos.

Por la circunstancia de estallar motines en Guayaquil, cuando acababa de salvar providencialmente la vida del Presidente Caamaño de una celada homicida, autoriza á suponer que hay correlación entre ambos acontecimientos y que los asaltantes de Yaguachi estaban en connivencia con los rebeldes del litoral.

Tal circunstancia nos arranca, en nombre de esta América, que es la patria común de todos, la más enérgica protesta contra aquellos crímenes, obra de hombres desalmados ó de partidos nefandos, que reflejan en su propio país la ignominia de sus actos.

Hace poco que el Ecuador inició su reconstitución legal, confiando al ciudadano que hoy rige sus destinos esa misión patriótica: nada hacía presumir que tan pronto reapareciera la anarquía, en sus formas más alarmantes. Puede asegurarse, por esto mismo, que es la contienda de los pocos contra los más, ó sea la violación condenable de los dogmas democráticos, que reposan sobre los fallos de las mayorías.

Estéril, pues, habría sido la consumación legicida, porque como dice el Presidente Caamaño á sus conciudadanos el "no representa una personalidad, sino un principio y la sucesión de gobierno está determinada por la Carta Fundamental, que establece un cuerpo moral indestructible."

De manera que el proyecto de los conspiradores era una simple tentativa de trastorno, buscada con la inmolación de ese alto personaje para usufructuar lejanas posibilidades: doble iniquidad por consiguiente.

Nosotros tenemos todavía abierta una herida que no se cicatrizará nunca: la bala de un sargento infame, quizá dirigida por misteriosa complicidad, puso fin á la existencia del mejor de los peruanos, y desde entonces, como si se hubiera fulminado sobre el Perú la maldición de la raza de Caín, la desgracia implacable no deja de perseguirnos con las más tremendas expiaciones.

Por fortuna el Ecuador ha escapado á tan funesta calamidad y puede felicitarse de ello: los trastornos que habrían sobrevenido si desapareciera de la escena su actual mandatario, son incalculables.

Pero es preciso que el sentimiento público en esa República, se levante airado contra los asesinos y deje, con el castigo severo de ellos, constancia ejemplarizadora de su indignación unánime.

Sólo así se arrancará de la mente de esos malhechores, que alzan engañosas banderas políticas, para disimular sus perversos instintos, la idea de ocurrir á medios tan reprobados como el que nos inspira estas líneas.

Expresen ellas nuestra satisfacción por haberse frustrado el crimen y los votos que hacemos porque el orden y la paz no se alteren en nuestra vecina del norte.

(De "La Opinión Nacional" de Lima.)

ALOCUCION.

RAMON SANTO DOMINGO VILA,

GENERAL EN JEFE, GOBERNADOR CIVIL Y MILITAR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PANAMÁ, Y SECRETARIO DE ESTADO EN COMISION.

A los Istmeños:

La obra de Regeneración práctica que el Gobierno Nacional que represento, se

ha propuesto iniciar en la República, no se circunscribe en sus efectos á los estrechos horizontes de la Administración pública local: ella se refiere también al muy importante ramo de las relaciones exteriores, y es su propósito, sin duda alguna, mantener esas relaciones en el pie de la más perfecta cordialidad, por el cumplimiento sincero y leal de todos los pactos, de todas las promesas hechas y las obligaciones contraídas con los pueblos amigos.

Bien notorio es, cómo el territorio de este Departamento, situado entre los dos continentes como un puente providencial, ha sido de mucho tiempo á acá, por un destino particular, el asilo de todos los conspiradores políticos; y aunque es noble y generoso abrir las puertas de la Nación y convidar con nuestra hospitalidad á todos aquellos á quienes un infortunio cualquiera obliga á abandonar su patrio suelo, no es menos noble y generoso por parte de la Nación y de las autoridades constituidas, el velar por el cumplimiento de la amistad jurada, impidiendo el que esos asilados comprometan con actos de hostilidad manifiesta, la tranquilidad y la paz de las naciones amigas.

Temores recientes, por hechos sucedidos en aguas colombianas, me obligan á llamar vuestra atención hacia la urgente necesidad de estorbar por todos los medios posibles, la preparación y realización de expediciones encaminadas á turbar el orden en pueblos que mantienen con el nuestro, relaciones de la más estrecha fraternidad.

Es de mi deber garantizar á los transeuntes, nacionales ó extranjeros, la libertad y la seguridad personal en el uso inocente de su derecho, por toda exaltimilitación, todo acto infraganti de conspiración, será con severidad castigado, cualquiera que sea la nacionalidad del trasgresor. Los agentes de la autoridad aprehenderán y expulsarán del territorio del Istmo á todo el que, sindicado de aquella falta, sea descubierto en el acto de prepararse á cometerla.

Istmeños:—Estas son las protestas que, al encargarme del Gobierno de esta Sección, considero oportuno hacer á los pueblos amigos de Colombia, como representante del Gobierno de mi patria, en el punto avanzado en donde, por especiales condiciones, sus relaciones internacionales demandan particular atención.

R. Santo Domingo Vila.

Panamá, Febrero 22 de 1886.

UN DEFENSOR DE LA PATRIA.

Anteayer ha fallecido en esta ciudad, á la edad de 85 años, Don Manuel José Fajardo, que sirvió como oficial ayudante de la escuadra chilena, en tiempo de la independencia.

El Gobierno tenía asignada al Señor Fajardo una pensión de ochocientos cuarenta pesos anuales desde su retiro del servicio activo de la escuadra.

Este caballero era natural del Ecuador y en Guayaquil y en Lima existen algunos de sus deudos.

Un caballero que atendió en sus últimos momentos al Señor Fajardo y con quien tenía muchas relaciones de amistad, nos ha pedido solicitemos de la prensa de Lima y Guayaquil, la reproducción de este suelto, para que llegue esta noticia á conocimiento de su familia.

(De "El Independiente" de Santiago de Chile.)

AVISOS.

El Jurgado 1.º Municipal, por auto de esta fecha ha declarado abierta la sucesión intestada á los bienes de la finada Sra. Doña Isabel Valdivieso, ordenando se proceda á la facción de inventarios de los bienes pertenecientes á dicha mortuoria, de conformidad con los artículos 866 y 869 del Código de Enjuiciamientos Civiles.—Quito, Marzo 11 de 1886.

Se pone en conocimiento de los acreedores de la Sra. Natalia Canisares viuda de Cornejo que el día Jueves 18 de los corrientes tendrá lugar la segunda junta.

Se van á inscribir las escrituras de venta: De un terreno situado en Guápulo, de propiedad de Emilio Vera, Santiago Rondal y su esposa Carmen Ninahuilpa. De derechos y acciones que el Sr. Elías Acosta tenía en la sucesión de los bienes del Sr. Luis Tovar y Araujo, hecha al Sr. Parménides Bravo. De un horno, medio corredor y huerta situados en Alagasti, de propiedad de Francisco Parra y la finada Rosario Carrera. De un terreno situado en Sangolquí, de propiedad de Francisco Carrera. De un medio cuarto y terreno situados en la misma parroquia, de propiedad de Antonio Cando y su esposa Santos Niaca. De un terreno situado en la misma parroquia, de propiedad de Mariano Vilatuña y su esposa. De un terreno situado en la misma parroquia, de propiedad del Sr. José Cevallos. De otro en la misma parroquia, en el punto llamado Antioqueño, de propiedad de Antonio Chancala. De otro terreno en Chilligallo, de propiedad de Ramón Cáceres.

Se vende una barata y cómoda casa situada á cuadra y media de la plaza principal. Se admiten, en cuenta del precio, las cédulas del Banco Agrícola-Hipotecario de Quito. En esta imprenta se dará razón.